N. 0.152.841

SELLO 11º. Aº. 1890 Y 91

25 C. DE PESO

FABRICA Nl. DEL TIMBRE

HABILITADO PARA EL BIENIO DE 1892 Y 1893.

Cedula personal nº 1.156

Sor presidente de este Ylustre Ayuntamiento

El que suscribe con la mayor consideracion y respeto, ante esa corporacion espone: Que estando de manifiesto el reparto de contribuciones de 1892 á 1893, y examinando la cuota que le han señalado los Señores péritos repartidores de la riqueza agrícola; no la encuentra en proporcion á la de otros vecinos, por encontrar muy baja la de estos, y me comparo con Don Eduardo Abril que posee una estancia de grandes dimensiones, buenos terrenos, finca de café, cañaverales y establecimiento para elaborar este fruto; No hago mas comparaciones por que son muy conocidas; otras fincas sembradas con frutos de importancia que pagan mucho menos de lo que deben y que me permito llamar la atencion sobre esto, para que se nivele en todo lo posible la contribucion

Por ser de justicia en Bayamon 22 de Junio /892

Canario Cobian

Colección Puertorriqueña U.P.R. Río Piedras
Bayamón 17

Don Anselmo Montañez Secretario del Ayuntamiento de S. Bayamon

Certifico: Que en sesion extraordinaria celebrada prévia segunda convocatoria por los Señores del Ayuntamiento y Peritos repartidores el dia veinte y nueve de Junio último, y en resolucion del anterior escrito tuvo lugar el particular siguiente.

"Impuesta la Corporacion de otro escrito presentado por Don Candido Cobian en que llama la atencion acerca de que, el producto que se le ha calculado por riqueza agricola no guarda proporcion con el de otros Contribuyentes y se compara con Eduardo Abril para que se le nivele en lo posible su contribucion con la de dicho Señor y la de otras fincas que no determina y que dice deben pagar mas de lo que se les ha señalado, Acordó desestimarle por cuanto á que la cantidad impuesta al Señor Cobian por riqueza agricola se halla ajustada á las rentas que percibe de sus fincas, sin que admita comparacion la importancia de estas con la de Don Eduardo Abril"

Y para notificar al interesado Don Candido Cobian libro la presente en S. Bayamon á once de Julio de mil

ochocientos noventa y dos

Vº Bº

El Alcalde

[illegible]

[illegible]